



DECRETO D.M.M. - SEC. DE OBRAS Y ESPACIO PÚBLICO - AÑO 2021- N°

00370

SANTA FE DE LA VERA CRUZ, 04 NOV 2021

VISTO:

El Documento DE-1180-01751961-2 (R.P.), y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la actuación de referencia tramita la documentación necesaria para llamar a Licitación Pública N° 18/2021 S.O.y E.P. con la finalidad de contratar la obra: "NUEVO PASEO GALICIA - ETAPA I".

Que en esta primer etapa se busca mejorar las condiciones de circulación peatonal y vehicular, optimizando la iluminación del viario existente mediante la readecuación de las luminarias, incorporando tecnología LED. Además se reconstruirán los cordones y el pavimento existente en estado de deterioro y se incorporarán rampas accesibles en veredas laterales.

Que el financiamiento de la obra en cuestión será comprometido y devengado con cargo al Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2021, Jurisdicción: 1110159000 - Secretaría de Obras y Espacio Público, Categoría Programática: 21.75.53, Objeto del Gasto: 4.2.2.0. Construcciones en bienes de dominio público, Fuente de Financiamiento: 150 - Crédito Interno (autorizado por Ordenanza N° 12.746).

Que siendo voluntad de este Departamento Ejecutivo contratar dicha obra con terceros, corresponde disponer el pertinente llamado a Licitación Pública.

Por ello;

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

DECRETA:

- Art. 1°: Apruébese la documentación obrante en las presentes actuaciones para contratar la ejecución de la obra "NUEVO PASEO GALICIA - ETAPA I" consistente en el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Pliego de Condiciones Particulares, Especificaciones Técnicas, Anexos, Planos y Presupuesto Oficial estimado en la suma de PESOS VEINTIOCHO MILLONES SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARTENTA Y CUATRO (\$28.074.344,00).
- Art. 2°: Llámese a LICITACIÓN PÚBLICA N° 18/2021 S.O.y E.P., para el día 25 de noviembre de 2021, o el primer día hábil siguiente si aquel no lo fuere, a la hora 10:00, en el Despacho de la Secretaría de Obras y Espacio Público, ubicado en el tercer piso del Palacio Municipal, sito en calle Salta N° 2951 de esta ciudad, o en el lugar que por razones de mérito u oportunidad sea dispuesto por el Intendente Municipal para contratar la ejecución de los trabajos aludidos en el artículo anterior.
- Art. 3°: Establécese que el legajo conteniendo la documentación correspondiente a la presente licitación, podrá ser obtenido gratuitamente, en días y horarios hábiles administrativos, en la Dirección Despacho General de la Secretaría de Obras y Espacio Público, ubicada en el tercer piso del Palacio Municipal, sito en calle Salta N° 2951 de esta ciudad y en la página web del municipio.



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

2021 | Año del General Martín Miguel de Güemes.
Año del centenario del natalicio de Ariel Ramírez.

DECRETO D.M.M. - SEC. DE OBRAS Y ESPACIO PÚBLICO - AÑO 2021- N°

00370

Art. 4°: Por medio de la Subsecretaría de Comunicación Social publíquense los avisos pertinentes conforme a la normativa vigente, los que una vez efectuados se remitirán al área licitante para ser agregados al expediente principal.

Art. 5°: Confórmese una Comisión Especial para el estudio y evaluación de las propuestas que se presenten, la que será integrada por el Coordinador Ejecutivo de Planificación de Secretaría de Obras y Espacio Público, Arq. RICARDO ROBLES, el Director General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno, Abog. PABLO MARSE y el Director Ejecutivo de Administración Financiera de la Secretaría de Hacienda C.P.N PABLO ZABURLIN, todos en carácter de miembros titulares; la ausencia de alguno de ellos será reemplazada por el Director de Estudios y Proyectos Arq. RAUL VANNAY y el Subdirector Ejecutivo de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Obras y Espacio Público, Abog. SERGIO DUARTE, quienes aconsejarán a este Departamento Ejecutivo Municipal la decisión que estimen procedente adoptar, expresando sus conclusiones en un acta que labrarán al efecto.

Art. 6°: Refréndese por los Secretarios de Obras y Espacio Público, de Hacienda y de Gobierno.

Art. 7°: Comuníquese, publíquese y dése al D.M.M. y al R.M.

Arq. Matias Pons Estel
Secretario de Obras y Espacio Público

Lic. Raúl Emilio Jatón
Intendente

CPN Luciano Mohamad
Secretario de Hacienda

Abog. Federico Crisalle
Secretario de Gobierno

pla Zeltray
ES COPIA

NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación